CONTRATO Nº. : 023-8-2026

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : **NATHALIA ANDREA ÁLVAREZ PÉREZ**

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA AMBIENTAL CON POSTGRADO, CON EL FIN DE APOYAR EL PROCESO DE CONTROL INTERNO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

VALOR INICIAL : CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)

VALOR ADICIÓN 01 : **NO APLICA**

VALOR TOTAL : **NO APLICA**

SUPERVISOR : DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (04) MESES.

PRORROGA 01 : **NO APLICA**

PLAZO TOTAL: : **NO APLICA**

FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 29 DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: MAYO 28 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, el Doctor **LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA** – director técnico de fiscalización- Supervisor del contrato y **NATHALIA ANDREA ALVAREZ PEREZ** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 29 de abril de 2026 hasta el 28 de mayo 2026 con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 023-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Apoyar el proceso de control interno y el sistema de gestión de calidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	SI	**ACTIVIDAD 1:** Apoyo en la revisión de Resolución 071 del 13 de mayo del 2026, donde se adoptan los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. **ACTIVIDAD 2**: Apoyo en la revisión de la Resolución 078 del 20 de mayo del 2026 por medio de la cual se adoptan las normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. **ACTIVIDAD 3:** Apoyo en la revisión del informe cuatrimestral de equidad y género presentado el día 25 de mayo del 2026.	**ACTIVIDAD 1**: y 2: Documentos ofimáticos alojados en: https://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co/index.php/inicio/resoluciones-administrativas/resoluciones-administrativas-2026.html. ACTIVIDAD 3: Documentos ofimáticos alojados en: https://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co/index.php/inicio/planeacion-y-gestion/politica-de-mujer-equidad-y-genero.html.
2) Apoyar en la elaboración y desarrollo de las políticas, informes y planes institucionales que adelanta la entidad de acuerdo con su objeto misional.	SI	**ACTIVIDAD 1**: Se proyectó Informe de las actividades realizadas durante el primer cuatrimestre del proceso Auditor para el boletín informativo EL ROBLE de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el día 21 de Mayo del 2026.	**ACTIVIDAD 1:** Documentos ofimáticos en formato Word alojado en el Drive del Proceso Auditor. https://contraloriabarrancabermeja0-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fprocesoauditor%5Fcontraloriabarrancabermeja%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2%2E%20Proceso%20Auditor%2F2%2E%20Gestion%20del%20Proceso%2FGESTION%20VIGENCIA%202026%2FINFORME%20ROBLE&viewid=23efccfb%2D90f7%2D44d0%2D8f9d%2D8e17e411afb7.
3) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este	SI	**ACTIVIDAD 1:** Asistencia a la capacitación "entorno a la prevención de acoso sexual laboral y conducta de discriminatoria contra las mujeres" llevadas a cabo el día 13 de mayo de 2026. **ACTIVIDAD 2:** Asistencia y participación a la charla motivacional con el coach internacional Luis Fernndo Manrique en el auditorio del primer piso de INDERBA "sinfonía del trabajo en equipo" el día 22 de mayo de 2026.	**ACTIVIDAD 1 y 2:** Planillas de control de asistencia, documentos físicos ubicados en el archivo de gestión en la serie documental "plan institucional de capacitaciones" de la secretaría general.

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: **A)** Tres (03) pagos parciales contenidos en tres (03) actas parciales, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (3.500.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y B) Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (3.500.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 14.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 3.500.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		$ 3.500.000,00
V. ACTA PARCIAL 3		$ 3.500.000,00
V. ACTA FINAL		$ 3.500.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo con el número de acta a presentar.

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de ABRIL Y MAYO de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**85768973**
FECHA DE PAGO		**27/05/2026**
Periodo cotizado	**De:**	(1-04-2026)
	Hasta:	(30-04-2026)
	IBC 40%	$ 1.750.905 (30 días)
Salud (12,5%)		$218.900
Pensión (16%)		$280.200
ARL (0,522% - RIESGO I)		$9.200
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 508.300**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$3.100**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**85885133**
FECHA DE PAGO		**27/05/2026**
Periodo verificado	**De:**	(1-05-2026)
	Hasta:	(28-05-2026)
	IBC 40%	1.634.178 (28 días)
Salud (12,5%)		$ 204.272
Pensión (16%)		$ 261.468
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 8.530
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 474.270,00**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$0**

Nota 1: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente*.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

Nota 2: Se aclara que la contratista realizó de manera anticipada los aportes a seguridad social correspondientes al mes de mayo por 30 días. Sin embargo, en la presente acta solo se verifican 28 días de ese mes, de acuerdo con la fecha de terminación del contrato.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	**Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)**	**Intereses por mora**
01	**84384360 / ENERO**	**$ 34.000**	**$ 800**
02	**84384497 / FEBRERO**	**$ 508.300**	**$ 500**
03	**84471529 / MARZO**	**$ 508.300**	**$ 11.900**
04	**85768973** / ABRIL	$ 508.300	$ 3.100
	85885133 /MAYO	$ 474.270,00	$0
TOTAL, APORTES A LA FECHA		$ 2.033.170,00	**$ 16.300,00**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de TRES **MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (3.500.000)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, recibo de recaudo estampilla PRO-UIS y Cuenta de Cobro.

7. Las partes intervinientes en la presenta acta final y de terminación del contrato, expresamente declaran su mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y, por tanto, encontrarse a paz y salvo por todo concepto; dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

8. Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato y dan por terminado el mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA
Director Técnico de Fiscalización

Revisó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo

EL CONTRATISTA,

Nathalia Alvarez Perez

NATHALIA ANDREA ALVAREZ PEREZ
C.C. 1.096.231.465 de Barrancabermeja